

Política ASG.- Criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo

El presente documento tiene por objetivo proporcionar información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la Divulgación de Finanzas Sostenibles.

Políticas de integración

360 Cora, SGIIC, SA actualmente no integra los riesgos de sostenibilidad en el proceso de la toma de decisiones de inversión ni en las recomendaciones que realiza en el marco del servicio de asesoramiento en materia de inversión, ya que no dispone de una Política de integración de este tipo de riesgos. No obstante, la inclusión de los riesgos de sostenibilidad y el diseño de una Política de integración podrá ser objeto de desarrollo en el futuro.

Incidencias adversas

360 Cora, SGIIC, SA no toma en consideración las incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad en el proceso de la toma de decisiones de inversión ni de las recomendaciones que realiza respecto del asesoramiento en materia de inversión ya que actualmente no dispone de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

Coherencia de las políticas de remuneración

La Política de Remuneración definida y aprobada por 360 Cora, SGIIC, SA no promueve la inclusión de los riesgos de sostenibilidad dentro de la Sociedad Gestora ni como parte del proceso de la toma de decisiones de inversión.

La Política de Remuneración se basa en remuneraciones fijas y variables, para cuya asignación se consideran criterios cuantitativos y cualitativos, ajustándose tanto a riesgos financieros como riesgos extra financieros.